Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°156 /2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2018 "SERVICIO DE DIGITALIZACION" ID N° 349.766. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 3 días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880,** de fecha **08/05/2018**, y por la otra parte la firma "**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**", con **RUC Nº 80013889-9,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal el **SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP** con **C.I Nº 698.987,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación de **" SERVICIO DE DIGITALIZACION "**, conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 55/2018,** por **Resolución PR N° 209/2018**, de fecha **31 de julio de 2018** dictada por la Presidencia de la INC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- ***(f)*** *Garantía fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Pro-yecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	01	0	0	260	30	01	99	*168..000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349766. ----------

datasystems SAECA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2018, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por Resolución PR N° 209/2018, de fecha 31 de julio de 2018 dictada por la Presidencia de la INC. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El valor del contrato se establece de acuerdo al monto adjudicado, es decir, por el monto total de **Gs.156.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones.) I.V.A. incluido**, según se detalla en el siguiente cuadro: -

Item	Descripción	DATA SYSTEMS SAECA					
		U.medida	Presentacion	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	Precio Total (IVA incluido)
	ADMINISTRACION CENTRAL PM 9036/18						
1	Servicio de digitalización	UNIDAD	UNIDAD	80.000	120.000	1.300	156.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO							**GS. 156.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
5.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
$Pr=Po+Po.(\pi r - \pi e)$
Dónde:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
OBSERVACION: No se reconocerán reajuste de precios si el servicio/suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2018. ---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo de entrega, posterior a la firma de contrato
1 (uno)	Plan de trabajo	3 días corridos
2 (dos)	Las cantidades de páginas realizadas en el periodo de 60 días, atendiendo las siguientes cantidades: o Cantidad maxima: 120.000 páginas o Cantidad minima: 80.000 páginas	60 días corridos

Lugar de Entrega: De lunes a viernes de 07:00 hs. hasta 15:00 hs. en Administración Central con participación del Departamento del TIC, según cuadro anterior, posterior a la firma del contrato. ----------

7.2 Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

7.3 **INSPECCIONES:**
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **EN LA ADMINISTRACION CENTRAL** y estará a cargo de funcionario designado por el Departamento del TIC. El plazo para reparar o reemplazar el bien será: 10 días hábiles, cuyo plazo no modifica el cronograma inicial de entregas. ----------

8. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

8.1-La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
8.2 El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:
- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- En caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción del evento (donde se detalla el servicio realizado).
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).
- El pago se efectuará en guaraníes dentro de los **30 días** de la presentación de las documentaciones solicitadas

Pago	Descripción	Porcentaje del contrato
1 (uno)	Posterior a la aprobación del producto 1	30 %
2 (dos)	Posterior a la aprobación del producto 2	70 %

8.3. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

8.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día de atraso. La tasa de interés que se aplicará es del **0,016 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03, cuyo valor debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en el PBC. Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio/ bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al *0,5* % del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios contratados. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del PBC o Carta de Invitación es decir:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación. ----------

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato. ----------

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

21. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio en la calle Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**
	PRESIDENTE
LA CONTRATISTA	**INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**

datasystems SAECA

ANEXO N° I CONTRATO INC N° 156 /2018

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

LCO N° 55/2018 SERVICIO DE DIGITALIZACION ID N° 349.766

A. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo requerido por ésta Convocante es la adquisición del Servicio de Digitalización de páginas encuadernadas.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Digitalizar páginas encuadernadas del archivo institucional
- ✓ Capacitación a funcionarios designados por la institución
- ✓ Presentación de informes, manuales y procedimientos del Servicio

Es un requerimiento esencial que cada OFERENTE deba completar cada apartado e indicar el correcto cumplimiento de los requisitos detallados en el presente Pliego de Base y Condiciones.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Servicio de digitalización de documentos de las áreas usuarias determinada por la Convocante, con equipos, personal y recursos propios que operen de forma tal que garanticen la correcta ejecución del servicio

CANTIDAD DE DOCUMENTOS OBJETO DEL SERVICIO

1. Cantidad máxima: 120.000 páginas
2. Cantidad mínima: 80.000 páginas

El lugar del servicio: se realizara en las instalaciones de Industria Nacional del Cemente (INC)

El procesamiento integral de los documentos conforme al alcance del llamado:

Tipo de documento – Ordenes de Pago

Dificultades

- Documentación antigua
- Impresión tenue
- Manchas y decoloraciones
- Sellos y Firmas s/ textos
- Traspaso al dorso de página, impresión matricial en hojas de bajo gramaje.
- Páginas dañadas con requerimiento de restauración parcial.

Tipos de Impresiones:

- Manuscritos
- Matricial
- Inyección de Tinta
- Laser

Campos de búsqueda

- Número de STR.
- Fecha.
- RUC del Proveedor.

- **Plan de trabajo**: Deberá incluir un cronograma o calendarización de actividades que garantice el cumplimiento dentro del plazo del servicio, de los productos esperados, aportando necesariamente mejoras, conforme a la experiencia y calificación empresarial, requeridas como básicas

- **Documentos digitalizados:** Consiste en la conversión de documentos al formato digital mediante un procedimiento de captura, tratamiento, reconocimiento de caracteres, almacenamiento y como mínimo se deberá considerar los siguientes puntos:

- **Control de documentos**: entrada, salida, distribución interna, control, seguimiento y monitoreo.
- **Preparación Pre escaneo**: recepción, clasificación, ordenamiento, conservación, mejora y tratamientos especiales.
- **Digitalización o escaneo**: control de niveles de preparado, calibración y ajustes de la calidad de imagen, configuraciones del software de captura, validación visual y almacenamiento de imágenes.
- **Reconocimiento de datos**: Reconocimiento Óptico de Caracteres OCR: Mínimo al 95% de reconocimiento del texto impreso total por página, ejecutado con software especializado.
- **Indexación o Carga de Datos**: asociados correspondientes a cada archivo digital por medio del Sistema de Gestión Documental.
- **Validación y Control de Calidad**: detección de errores o no conformidades a los estándares definidos, adecuación, revisión o modificación, y otros.
- **Seguridad y Contingencia**: el oferente deberá contemplar en su propuesta la provisión de los equipos y recursos necesarios que garanticen: autonomía, operatividad y eficiencia a los procesos de backup o copias de respaldo. Así también los sistemas de seguridad y resguardo de la información en base a mecanismos activos de control en componentes de hardware y software.
- **Entrega del producto final**: consistente en los documentos digitalizados e importados a una estructura de carpeta, con la conformidad por los servicios prestados otorgada por escrito por el Administrador del contrato.

CAPACITACIÓN

Las capacitaciones se realizarán para usuarios finales, en horario a ser definido por el Administrador del Contrato, en las oficinas del INC.

Serán consideradas concluidas efectivamente, con la aprobación de las Actas de Conformidad de las capacitaciones y con la planilla de asistencia de los funcionarios que participaron en las mismas.

La planilla de asistencia deberá contener, como mínimo;

a) Nombre y apellido del funcionario a ser capacitado.

b) Número de cédula de identidad.

c) Dependencia a la que pertenece el funcionario.

d) Fecha y hora de la capacitación.

e) Lugar donde se desarrolló la capacitación.

f) Firma de los funcionarios capacitados.

El Plan de Capacitación deberá cubrir como mínimo los siguientes ítems:

- Cantidad de funcionarios: sin límites de participantes para funcionarios de la Convocante
- Contenido:
  - Estructura de archivos y consulta de documentos.
  - Validación y control de Calidad.
  - Otros que el INC podría creer necesarios para el uso de la gestión digital
- Carga horario: 2 (dos) horas

INFORMES, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Elaboración de todos los procedimientos y manuales para la Gestión y Administración de la documentación física, conteniendo mínimamente:

- Control de documentos: Registros formales de documentos, correspondencia a la tipología y composición, verificar el orden correlativo numérico, vigencia del documento, verificar la pertenencia total de la documentación al tipo documental definido, verificar la orientación del texto impreso.
- Preparación y Pre escaneo: Evaluación y análisis de la documentación, identificación correcta de la documentación en proceso, como por ejemplo:

- ✓ Fecha
- ✓ Estación de escaneo
- ✓ Tipo de documento, esto permite segmentar por lotes correspondiente a un solo tipo de documento y facilita la tarea de preparado. Ejemplo: Resoluciones, Contratos, Notas, y otros.
- ✓ Estado de Conservación, esto determina la necesidad de aplicar procedimientos de mejora o tratamientos especiales.

- Digitalización o escaneo: Verificación del trabajo y niveles del preparado, verificación de los perfiles configurados en controladores de escaneo (formato del archivo, compresión, alimentación correcta de la documentación a procesar en el escáner, verificación y control de calidad del proceso de escaneo.
- Reconocimiento de datos: reconocimiento óptico de caracteres mediante procesos masivos, verificar que las imágenes reconocidas tengan una excelente calidad.
- Carga de datos asociados e indexación: Digitación manual de datos, ajustes de concordancia, calidad con validación lógica e integridad.
- Validación y Control de Calidad: Verificación de las áreas reconocidas conforme a los parámetros establecidos en cada imagen, detección de errores o no conformidades a los estándares definidos con respecto a los datos introducidos en los campos de indexación, adecuación, revisión de errores o modificación para la corrección de los formatos o productos finales, considerando errores parciales o totales, ajustes de concordancia.
- Importación de documentos: detallar el mecanismo de transferencia de los archivos a una estructura de archivos.

ESTRUCTURA DE ARCHIVOS – EJEMPLO MODELADO DE CONTRATOS.

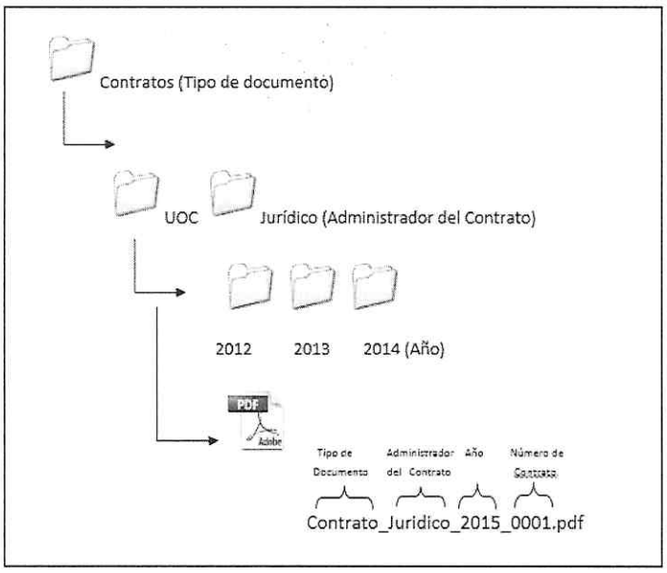

ARCHIVO CSV – EJEMPLO MODELADO DE CONTRATOS

Contratos	
Índices	**Tipo**
Número de Contrato	Numérico
Número del Llamado	Numérico
Administrador del Contrato	Alfanumérico
Año del Contrato	Numérico
Nombre del Proveedor	Alfanumérico
Descripción del Contrato	Alfanumérico
Deposito	Numérico

Estante	Numérico
Balda / fila del Estante	Numérico

Formato: PDF/A.

- Resolución: 200 a 300 dpi.
- Sistema de compresión de archivos: Sí.
- Reconocimiento Óptico de Caracteres OCR: Mínimo al 98% de reconocimiento del texto impreso total por página, el cual deberá ser ejecutado con software especializado del Proveedor.
- Sistemas de control de calidad y consistencia: (mecanismos a definir por el Proveedor).
- Ajustes automáticos del archivo generado al tamaño de papel original.
- Eliminación de hojas en blanco o sin contenido.
- Modo de escaneo: mejora o realce de texto en blanco/negro y color.
- Correcciones automáticas de: desviación, orientación, margen etc.
- Depuración de cada archivo: manchas, decoloraciones, perforaciones. Será exigido el 100% de nitidez y legibilidad de los documentos.
- Foliación del archivo digital y del archivo físico.

D. INFRAESTRUCTURA REQUERIDA

Escáner, con las siguientes características:

- Tipo de Captura: **Aéreo o planetario**.
- Área de escaneo: **17" x 24" pulgadas o superior.**
- Profundidad de bits: **Color de 36 bits, Escala de Grises 12 bits y Monocromático 1bits.**
- Resolución: **600dpi o superior**.
- Corrección de Curvatura automática del material encuadernado.
- Velocidad de escaneo: **Páginas de 17" x 24" pulgadas en 3 segundos o inferior**.
- Software especializado para captura de imágenes.
- Cantidad Mínima de Equipos: **DOS (2).**

No se aceptara otro tipo de equipo (multifuncionales, Scanner de documentos de hojas sueltas, etc.), esto atendiendo que las documentaciones están encuadernadas y las condiciones de las hojas tienen las siguientes características:

- Frágil
- Desgastada
- Delicada
- Etc.

El oferente deberá detallar toda la infraestructura tecnológica adicional que incluye en su propuesta de Solución para la implementación del Servicio de Digitalización requerido, como ser las características técnicas mínimamente de:

- Servidor temporal
- UPS
- Estaciones de Trabajo
- Red y Comunicaciones
- Mobiliarios necesarios
- Útiles

SOFTWARES

- Software de Captura
- Software Indexador
- Software OCR
- Software de Verificación

Para la prestación del servicio de digitalización la empresa oferente deberá contar y demostrar las licencias de uso –y/o Propiedad intelectual de los softwares detallado anteriormente

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA AL OFERENTE

- Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.
- Catálogos o folletos, con las características técnicas de los escáneres que serán utilizados.
- El oferente deberá presentar certificaciones que demuestren contar con el respaldo técnico del Centro Autorizados de Servicios o contar con certificaciones emitidas por el fabricante, para el personal técnico propuesto por el oferente, sobre servidor/es, dispositivos de backup, escáneres.
- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) personas certificadas por el fabricante para el servicio solicitado. Se aclara que el oferente deberá demostrar que sus técnicos cuenten con certificaciones vigentes, que residan en el Paraguay y que los mismos sean personal estable y formen parte de la nómina de la empresa oferente

CONFIDENCIALIDAD.

El oferente deberá proteger la información obtenida durante el desarrollo del trabajo de la misma manera en que protege su propia información confidencial, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida.

El oferente consignará un Acuerdo de Confidencialidad que obligará, pero no se limitará a:

- Mantener el carácter secreto de la Información Confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento escrito de la Institución.
- Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para las tareas definidas en el alcance específico de este proyecto.
- Restituir toda la Información Confidencial al solo requerimiento de la Institución. Alternativamente, podrá destruir la Información Confidencial con el consentimiento de la Institución, en cuyo caso deberá probar a ésta tal destrucción.
- Revelar la Información Confidencial sólo a aquéllas personas cuyo conocimiento sea indispensable para el fin para el cual fue provista. Estas personas tendrán las obligaciones aquí previstas, y el Oferente responderá por ellas.
- Eliminar toda copia electrónica y/o impresa de la Información Confidencial de cualquiera de los equipos informáticos u otros soportes, salvo autorización de la Institución, una vez finalizado el trabajo. ----------

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

LA CONTRATISTA

datasystems SAECA

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO